

A Extractos de compañía

Judiciales

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE ELEKTRAFIN DEL ECUADOR S.A. A COMERCIAL PARA EL HOGAR S.A. COHOSA Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- ELEKTRAFIN DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario 28 del Distrito Metropolitano de QUITO, el 17/6/2004, aprobada mediante Resolución No. 2635 de 07/7/2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO el 21/7/2004.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de ELEKTRAFIN DEL ECUADOR S.A. a COMERCIAL PARA EL HOGAR S.A. COHOSA y reforma de estatutos, otorgada el 12 de Noviembre de 2009 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de QUITO, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000218.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Orlando Patricio Peña Romero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., que a su vez es Gerente General y Representante Legal de la compañía ELEKTRAFIN DEL ECUADOR S.A. de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de QUITO.

4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000218 de 19 de Enero de 2010 aprobó el cambio de nombre de ELEKTRAFIN DEL ECUADOR S.A. a COMERCIAL PARA EL HOGAR S.A. COHOSA, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de ELEKTRAFIN DEL ECUADOR S.A. a COMERCIAL PARA EL HOGAR S.A. COHOSA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recalcada sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura pública, se reforma el artículo uno del Estatuto Social de la siguiente manera:

ARTICULO UNO.- DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL.- La denominación social de la compañía es COMERCIAL PARA EL HOGAR S.A. COHOSA"

Quito, 19 Enero de 2010

Dr. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías, Encargada

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO
MAMG CIA. LTDA.**

La compañía **PARQUE INDUSTRIAL DE QUITO MAMG CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Enero de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.10.000475** de 05 de Febrero de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US \$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US \$ 1,00;

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) EL MANEJO, GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, ADECUACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE PARQUES O ZONAS INDUSTRIALES..

Quito, 05 de Febrero de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA
(18968)

EXTRACTO

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
DE DAULE

EXTRACTO DE CITACION

AL PUBLICO.
LE HAGO SABER:
Jc. No. 66-2010

Que mediante auto de fecha 27 de enero del 2010, a las 14h55, dictado por el señor Abogado Andrés Gherardi Aguiño, Juez Décimo Quinto de lo Civil de Daule, se declara abierta la sucesión intestada de los bienes dejados por LUIS ALBERTO SUÁSTEGUI PUTÁN, desde la fecha de su fallecimiento, ocurrido en el cantón Palestina el 20 de noviembre del 2006, ordenándose que tal declaratoria se la ponga en conocimiento del público por la prensa.

Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley.
Daule, 28 de enero del 2010

AB. JOSE LOPEZ BARZOLA
Secretario Juzgado 15 Civil Daule
Feb. 8-9-10 (18832)

Juicio No. 2009-1172

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAS.

Guayaquil, viernes 22 de enero del 2010, las 16h18.

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACION

A. AMERICAN PREMIUN S.A. representante legal MARIA FERNANDA ROBAYO NAVAS.

LE HAGO SABER: Que por sorteo de ley correspondiente ha tocado conocer a esta judicatura el Juicio de quiebra, signado con el No. 1172-4-2009, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: AB. JOHANN ALVARIO RUIZ, por los derechos que representa del BANCO DEL PROGRESO EN LIQUIDACION, en calidad de Procurador Judicial.

DEMANDADA: AMERICAN PREMIUN S.A. representante legal MARIA FERNANDA ROBAYO NAVAS.

OBJETO DE LA DEMANDA: Al amparo de los prescrito en la sección Cuarta, Título Segundo, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil especialmente en lo señalado en los artículos 907, 908, 910, 911 y siguientes del mismo cuerpo legal demanda, la formación de CONCURSO DE ACREEDORES Y DECLARE LA QUIEBRA.

VISTOS: Guayaquil, 10 de Diciembre del 2009, a las 11:48:16.- La demanda que antecede presentada por el Ab. Johann Alvario Ruiz, en su calidad de Procurador